

**2449**

*ORDEN APA/302/2008, de 28 de enero, por la que se dispone la extinción del derecho del obtentor de títulos de obtención vegetal en el Registro de Variedades Protegidas.*

El artículo 28.1.b) de la Ley 3/2000 de 7 enero, de Régimen Jurídico de la Protección de las Obtenciones Vegetales, establece que el derecho del obtentor de un Título de Obtención Vegetal se extingue por renuncia del titular del mismo.

La Disposición transitoria segunda, punto 1, de la Ley 3/2000, dispone que los Títulos de Obtención Vegetal concedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 12/1975, de 12 de marzo, de Protección de Obtenciones Vegetales se registrarán por las normas de la citada Ley.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como las peticiones efectuadas por los titulares de Títulos de Obtención Vegetal de que se extinga su derecho antes de finalizar su periodo de protección y una vez consultada la Comisión de Obtenciones Vegetales, dispongo:

Se extingue, el derecho del obtentor, a petición del titular, para las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente Orden.

Madrid, 28 de enero de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

**ANEXO****Extinción título de obtención vegetal a petición del titular**

N.º Registro	N.º Título	Variedad	Titular
<i>Especie: Avena, Avena Sativa L</i>			
19984187	002100	Kazmina.	Monsanto Agr. España, S.L.
<i>Especie: Cebada, Hordeum Vulgare L</i>			
19974100	002105	Celestina.	Indacsa.
19913029	001831	Gertrud.	Busch Agricultura Resour.
20004303	002233	Istos.	F. Desprez Veuve et Fils.
<i>Especie: Clavel, Dianthus Caryophyllus L</i>			
19933415	001847	Cafis.	Irta (G. Cataluña).
19933414	001846	Capel.	Irta (G. Cataluña).
19953843	001884	Caroc.	Irta (G. Cataluña).
19953842	001883	Cartur.	Irta (G. Cataluña).
19963983	002112	Eroico.	Barberet & Blanc, S.A.
19933543	001858	Kleoya.	S. Klemm.
20004282	002238	Lonaltros.	Barberet & Blanc, S.A.
19933459	001851	Lonbulco.	Barberet & Blanc, S.A.
20004291	002239	Lonriber.	Barberet & Blanc, S.A.
19943679	001875	Picaro.	Barberet & Blanc, S.A.
<i>Especie: Girasol, Helianthus Annuus L</i>			
19953865	002158	Mascela.	Semillas Batlle, S.A.
19953865	002158	Mascela.	Semillas Batlle, S.A.
<i>Especies: Lechuga, Patuca Sativa L</i>			
19953865	002158	Mascela.	Semillas Batlle, S.A.
<i>Especie: Maíz, Zea Mays L</i>			
19913024	002266	274WX.	Pioneer Hi-Bred Internati.
<i>Especie: Rosal, Rosa L</i>			
19953904	002045	Interbab.	Interplant B.V.
19953905	002046	Interlis.	Interplant B.V.
19953906	002047	Intervema.	Interplant B.V.
<i>Especie: Trigo blando, Triticum Aestivum</i>			
19974137	002196	Elastic.	Semillas Batlle, S.A.
20014358	002275	Olvera.	Agrovegetal, S.A.
19943740	002057	Podenco.	Nickerson Sur, S.A.

N.º Registro	N.º Título	Variedad	Titular
<i>Especie: trigo duro, Triticum durum desf.</i>			
20044563	002335	Alcaudete.	Inia/J. Andalucía-Ifapa.
19943742	002069	Armet.	U.C.A.S.P.
20004306	002284	Don Manuel.	Agrovegetal, S.A.
20044562	002339	Guadaira.	Inia/J. Andalucía-Ifapa.
20044561	002341	San Fernando.	Inia/J. Andalucía-Ifapa.

**2450**

*ORDEN APA/303/2008, de 28 de enero, por la que se dispone la inclusión de diversas variedades de distintas especies en el Registro de Variedades Comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 30/2006, de 26 de julio, de Semillas y plantas de vivero y de recursos filogenéticos, resuelvo:

Quedan incluidas en el Registro de Variedades Comerciales, las variedades de las especies cuyas denominaciones figuran en el anexo de la presente Orden. La información relativa a las variedades que se incluyen, se encuentra en la Oficina Española de Variedades Vegetales.

Madrid, 28 de enero de 2008.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, Elena Espinosa Mangana.

**ANEXO**

Especie: Arroz.  
Inscripción definitiva:

20020470 Clavel.  
20040543 Ilda.

Especie: Avena.  
Inscripción definitiva:

20040267 Calatrava.  
20050136 Forridena.

Especie: Cebada.  
Inscripción definitiva:

20050144 Alba.  
20050135 Azara.  
20050155 Estrella.  
20050148 Jimena.

Especie: Cebolla.  
Inscripción definitiva:

20040421 Adro Dos.  
20050066 Ember.  
20050116 Flamingo.  
20050121 Nieves.

Especie: Garbanzo.  
Inscripción definitiva:

20010282 Solera.

Especie: Girasol.  
Inscripción definitiva:

20050259 Alonso.  
20050260 Andros.  
20050277 Armada CL.  
20030448 ESA 2010.  
20050258 LG5520.  
20050256 M40167.  
20050262 MAS 92B.  
20050263 MAS 94C.  
20040447 MAS 97A.  
20040442 NK Califa.  
20050268 PR63A76.  
20050280 PR64A32.  
20050265 PR64H48.

Inscripción provisional:

20060279 EGH754.  
20060268 NK Mehari.

Especie: Lechuga.  
Inscripción definitiva:

20040278 Begoña.  
20040416 Delice.  
20040415 Lyra.  
20040417 Metamis.  
20040413 Vernis.

Especie: Maíz.  
Inscripción provisional:

20050316 Albero.

Especie: Manzano.  
Inscripción definitiva:

200202242 Durona de Tresali.

Especie: Melón.  
Inscripción definitiva:

20030209 Astralia.  
20030380 Castejón.  
20030412 Castril.  
20030414 Coimbra.  
20030211 Digital.  
20030210 Fitor.  
20020208 Icos.  
20030370 Lusitano.  
20030413 Villaco.

Especie: Pepino.  
Inscripción definitiva:

20040465 Tritón.

Especie: Pimiento.  
Inscripción definitiva:

19990046 Barbate.  
20030187 Bledo.  
20000321 Bravo.  
20050210 Misano.  
20040332 Montecarlo.  
20040366 Traiña.  
20020339 Tramontana.

Especie: Remolacha azucarera.  
Inscripción definitiva:

20050180 Radar.

Inscripción provisional:

20060056 Marilyn.  
20060057 Molly.

Especie: Sandía.  
Inscripción definitiva:

20060063 Ilusión.  
20060064 Lorenas.  
20050108 Mariola.  
20030156 Penélope.

Especie: Tomate.  
Inscripción definitiva:

20050176 Antonella.  
20050229 Cabrils.  
20050226 Canet.  
20050230 Castryl.  
20060114 Certy.  
20050103 Corallo.  
20050228 Delos.  
20050227 Fimande.  
20060110 Gorety.  
20050128 Gorrión.  
20050231 Leyva.  
20040388 Marcelle.  
20060112 Meyty.  
20050232 Miraya.  
20050234 Oria.  
20040466 Peracimo.  
20050079 Primadona.  
20050130 Rapit.  
20050129 Riel.  
20050073 Tovi Star.

20040112 Zalaque.  
20040156 Zurita.

Especie: Trigo blando.  
Inscripción definitiva:

20050143 Azilal.  
20050140 Exotic.  
20050190 Mapeña.  
20050147 Mecano.  
20040235 Osado.  
20040230 Peñalón.  
20050145 Zagalo.

Inscripción provisional:

20060153 Tejada.

Especie: Trigo duro.  
Inscripción definitiva:

20050151 Don Ricardo.  
20050138 Vitrosol.

Especie: Triticale.  
Inscripción definitiva:

20050137 Forricale.

Especie: Vid.  
Inscripción provisional:

20030138 Gros Manseng.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**2451** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, por la que se otorga la Cruz Blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Andrés Estrada Moreno.*

En consideración a los méritos de extraordinaria relevancia que concurren en don Andrés Estrada Moreno, Director General para las Drogodependencias y Adicciones de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, que como miembro de la Comisión Interautonómica del Plan Nacional sobre Drogas a la que viene aportando su experiencia profesional y su buen hacer, ha contribuido al impulso y desarrollo del Plan de Acción sobre Drogas 2005-2008, a propuesta del Subdirector General de Información, Estudios y Coordinación de Programas de Prevención, Asistencia y Reinserción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y en su normativa de desarrollo, resuelvo conceder la cruz blanca de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Andrés Estrada Moreno, como muestra de público reconocimiento y en agradecimiento a la labor que ha desarrollado en estos años.

Madrid, 17 de enero de 2008.—La Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, Carmen Moya García.

**2452** *ORDEN SCO/304/2008, de 17 de enero, por la que se otorga la Medalla de Oro de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre drogas a don Gonzalo Robles Orozco.*

En consideración a los méritos que concurren en don Gonzalo Robles Orozco, por su dilatada experiencia en el campo de las drogodependencias y por los servicios prestados, de forma ininterrumpida, al frente de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante más de siete años, a propuesta de la señora Delegada del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2023/1995, de 22 de diciembre, y en su normativa de desarrollo, resuelvo conceder la medalla de oro de la Orden al Mérito del Plan Nacional sobre Drogas a don Gonzalo Robles Orozco, como muestra de público reconocimiento, y en agradecimiento a la labor que ha desarrollado en estos años.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, Bernat Soria Escoms.